



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2020 00805**

Incorpórese a los autos para los fines pertinentes el diligenciamiento negativo del citatorio enviado a la parte demandada.

De otra parte, a voces de lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 291 del C.G del P, **por secretaría ofíciase a TRANSUNION** los términos requeridos en la respectiva solicitud.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 022 de 08 de marzo de 2022

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3b9572b24047448d5e070f303364c044ce4ce7738a6687d8affbf441a685e2a**
Documento generado en 06/03/2022 12:14:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>